

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2023/MDPN**

Punta Negra, 21 de diciembre de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada en la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto de conocimiento al pleno del Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los pedidos realizados por los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, realizado en la Sesión Ordinaria N° 024-2023/MDPN, de fecha 21 de diciembre de 2023, según lo siguiente:

• **Pedido efectuado por el señor Regidor NANCY MAURA LOPEZ VDA. DE SUYO:**

1. Solicito que se me informe por escrito a cuanto asciende los ingresos a la Municipalidad de Punta Negra durante el presente año 2023 mes por mes.
1. Solicito que a través del despacho de alcaldía se oficie a la Municipalidad Metropolitana de Lima insistiendo sobre la ejecución de los 2 convenios específicos de cooperación institucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Punta Negra los proyectos. Proyecto 1: "Creacion de la infraestructura vial, peatonal y habilitación de áreas verdes en la Ca. Manuel Brescia, Ca. San Martin de Porres y Ca. El Cazon de la Agrup. de Fam. Adv. Santa Rosa Alta, Nucleo Urbano Santa Rosa Baja y Cercado de Punta Negra Zona Sur del distrito de Punta Negra; y Proyecto 2: "Creacion de la infraestructura vial, peatonal y habilitacion de áreas verdes del Prog. de Vivienda Costa Azul, Zona A, AA.HH. Villa Mercedes y Asoc. y Prog. de Viv. Social las Lomas de Distrito de Punta Negra"

• **Pedido efectuado por el señor Regidor GUILLERMO SACO VERTIZ SCHWARZ:**

1. Debo pedir el informe legal y desarrollo urbano respecto al estado físico legal del predio Lt. 01 Mz. F2 Zona Central del distrito de Punta Negra registrado en la partida PO 3235366 que me den máximo 10 días por escrito.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2023/MDPN**

2. Que también me den el permiso legal que le dan al colegio San José de los Bañerios del Sur, así como su permiso de defensa civil y todo lo correspondiente de los colegios lógicamente el que está encima de una iglesia y sobre la dirección plaza San José 220 Punta Negra.
- **Pedido efectuado por la señora Regidora OLGA ORBEGOSO CAVERO:**
    1. En primer lugar, solicito que sean aprobados en esta sesión de concejo los pedidos que el día de ayer he ingresado por mesa de parte con los números de expedientes, 8759 y 8758 por favor que sean aprobados por luego se demoran una semana o 10 días.
    2. Necesito que nos den información sobre los auditores que yo sé que ya están en la Municipalidad cuando nosotros solicitados que se pagara a una compañía de auditores por la contraloría porque no nos han comunicado si ya llegaron ¿Cuál va hacer el trabajo? Que nos den una información al respecto.
    3. Solicito que me den información a las finales que sucedió con el tema del convenio con el ejército para la descolmatación.
    4. Solicito a la persona que ha hecho el gasto en referencia al famoso árbol de navidad que han inaugurado, que me explique ¿Cuánto ha gastado? ¿Qué cosa es lo que ha hecho? ¿ Con que proyecto lo ha hecho? Porque eso de ahí es cualquier cosa menos una cosa, hasta el año pasado hubo un mejor árbol de navidad.
    5. De acuerdo al artículo 20° de la Ley Orgánica De Municipalidades en su numeral 15) dice textualmente: informar al Concejo Municipal mensualmente respecto al control para la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado eso en ningún momento se ha visto este año.
  - **Pedido efectuado por el señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER:**
    1. Quiero hacer un pedido al área correspondiente sobre el presupuesto del 2024 para que nos informe acá en el punto 2.6. adquisición de activos no financieros donde indican el 17% y ¿Por qué el 17%? Que nos explique el área correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado, en el plazo de 10 días hábiles de acuerdo a Ley.

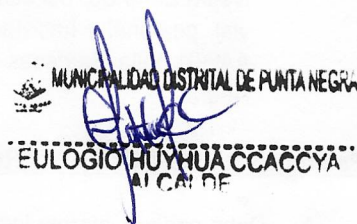
**ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO** el presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al Jefe de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
M<sup>o</sup> Alexander G. Abarca Ayala  
Jefe de la Oficina General de Atención  
al Ciudadano y Gestión Documentaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYHUA CCACCYA  
M. C. DE